



10 de enero del 2018.

**N.I. 001/ 2018**  
**NOTA INFORMATIVA**

**“ACUERDO que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.”**

Estimados lectores:

A través de la presente, hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación el día de hoy, el ACUERDO al rubro indicado, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación

A continuación les compartimos lo más relevante de las siguientes autorizaciones:

- ✚ **Autorización sanitaria previa de importación de la COFEPRIS (Punto Primero, Apartado C).**
- ✚ **Autorización sanitaria previa de exportación o Autorización de salida de la COFEPRIS (Punto Quinto).**

En ambas autorizaciones se adiciona lo siguiente:

<b>Fracción arancelaria</b>	<b>Descripción</b>
<b>2933.39.24</b>	... <b>Únicamente:</b> 4-anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP).
<b>2933.39.99</b>	... <b>Únicamente:</b> N-fenetil-4-piperidona (NPP).

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad. En caso de que su empresa o usted requiera conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx), con gusto le atenderemos.